



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2023-00025-00

Ref. Amparo de Pobreza

Atendiendo el memorial que precede, suscrito por el solicitante CARLOS ARTURO VELEZ VELEZ y por el apoderado que le fuera designado, el Doctor JORGE IVAN GONZALEZ PANIAGUA, se toma atenta nota de la terminación de la designación que se le hiciera al togado bajo la figura de amparo de pobreza, habida cuenta de la culminación efectiva de las gestiones que se requerían y fueron objeto del presente amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8caea166c9537b7ad418ec4e7162fdccbc2e39d1c403a3fdf91b8892864b00**

Documento generado en 02/03/2023 09:38:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>